



Riohacha, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2015-00038-00. PROCESO: VERBAL DEMANDANTE: VENDEMOS CARIBE.COM DEMANDADO: ALMACENES ÉXITO SA. Y OTROS.

Teniendo en cuenta las fallas técnicas a nivel nacional de la plataforma LIFESIZE, en donde se llevan a cabo las audiencias virtuales de los Despachos judiciales, imposibilito llevar a cabo la diligencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 10 de mayo de 2023, por lo esta agencia judicial ordenara reprogramar la fecha para llevar a cabo la diligencia que trata el artículo 373 del Código General de Proceso. Por lo expuesto esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.); del día veintiocho (28) de junio de 2023, para que tenga lugar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
3. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca28aa5a30048515c2f0a60b3a0d9d42029e91aa1c004cf701ac41743ef1de95**

Documento generado en 11/05/2023 02:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>